

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.447

Martes 12 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2808320

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

Núm. 37.- Santiago, 10 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 7, del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 19.254, artículo 2°, que fija plantas de personal de las Subsecretarías de Transportes y de Telecomunicaciones y de la Junta de Aeronáutica Civil; decreto N° 24, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra Subsecretario de Transportes; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria presentada por don Jorge Antonio Daza Lobos, cédula de identidad N° 14.342.536-3, al cargo de Subsecretario de Transportes, del escalafón de Autoridades de Gobierno, grado C de la Escala Única de Sueldos.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Martín Mackenna Rueda, Subsecretario de Transportes.

CVE 2808320

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl